I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001279

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 08 JUL 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3360/2013; el Memorándum N° 1000/453/2013 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/268/2013 y Nº202/712/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/268/2013, se autorizó la contratación a honorarios del Personal que desempeñará funciones en el Centro de Salud Mental (COSAM) de Cerrillos, por un período de 03 meses, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2013, modificado por Decreto Exento Nº202/712/2013, extendiendo las contrataciones hasta 31 de diciembre de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 25 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **MARIO DEL CARMEN ESPINOSA SARRIA,** Terapeuta Ocupacional, cédula de identidad N°7.047.908-7, para que realice la función de Terapeuta Ocupacional, en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 22 horas semanales.

2. El contrato rige a contar del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2013

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **MARIO DEL CARMEN ESPINOSA SARRIA,** la suma mensual de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) brutos, dentro de los 10 días siguiente de cada mes. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.1. Don **MARIO DEL CARMEN ESPINOSA SARRIA,** solo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001279

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **MARIO DEL CARMEN ESPINOSA SARRIA,** del informe mensual respectivo de la función asignada y de la correspondiente boleta de honorarios, los que deberá ser visada por parte del Director del COSAM, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director COSAM.

6. Las partes dejan expresa constancia que don **MARIO DEL CARMEN ESPINOSA SARRIA,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión don **MARIO DEL CARMEN ESPINOSA SARRIA,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" y 24.03.009.004 "COSAM" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001279

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM
Secplan
Interesado
Página Web